



DECRETO

Asunto: Rectificación del decreto de convocatoria de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular de 3 de marzo de 2020.

Visto el Decreto nº 706, de fecha 28 de febrero de 2020, por el que se convoca SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, para el MARTES, DÍA 3 DE MARZO, a las 10:00 HORAS, en primera convocatoria y veinticuatro horas después en segunda, a celebrar en el Salón de Plenos de la Corporación.

Dado que se ha detectado error material en el punto 12 del orden del día del mencionado decreto, correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Participación Ciudadana y Diversidad.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", por la presente

DISPONGO:

PRIMERO: Rectificar el punto 12 del orden del día, de tal forma que:

Donde dice:

"12.- Estimación de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Santa Úrsula, en el marco de la convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar la mejora de la accesibilidad en infraestructuras municipales de uso público y titularidad pública de los Ayuntamientos de la isla de Tenerife (2017)."

Debe decir:

"12.- Acuerdo que proceda en relación con el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Santa Úrsula en el marco de la convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar la mejora de la accesibilidad en infraestructuras municipales de uso público y titularidad pública de los Ayuntamientos de la isla de tenerife (2017)".

SEGUNDO: Dar traslado del presente Decreto, siguiendo el régimen normal de comunicaciones y notificaciones observado en las convocatorias del Consejo de Gobierno Insular.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 6499100c-7a32-53a9-b28f-51300ea0036c. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6499100c-7a32-53a9-b28f-51300ea0036c>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 02/03/2020 a las 14:03:37 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 02/03/2020 a las 14:04:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a091d948-696e-5dbd-b299-be22df6ca509. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a091d948-696e-5dbd-b299-be22df6ca509>



Firma